



Ministerio
de Salud Pública

DIRECCIÓN GENERAL DE LA SALUD
ÁREA DE VIGILANCIA EN SALUD DE LA POBLACIÓN
DIVISIÓN EPIDEMIOLOGÍA
DEVISA

Montevideo, 23 de diciembre de 2021.

Director de DEVISA

Dr. Miguel Alegretti:

En respuesta a la solicitud y como ampliación de información enviada el 3/12/2021 en referencia al Acceso a información Ref. 3/8393/2021, "**cantidad de casos por intoxicación por plomo en el territorio de Canelones**"; cúmplenos enviar la siguiente información:

Consultadas las notificaciones de Plombemias originadas en la Unidad Pediátrica Ambiental (UPA) de setiembre 2020 a julio de 2021 no se identificaron consultas por intoxicación por plomo como diagnóstico que correspondieran a pacientes con residencia en el Departamento de Canelones.

Saluda atte,

Dra. Griselda Bittar

Vigilancia de Enfermedades No Transmisibles
Departamento de Vigilancia en Salud
División Epidemiología
Ministerio de Salud Pública
Tel. 1934-4017

Ministerio de Salud Pública

Dirección General de Secretaría

VISTO: la solicitud de información pública efectuada por _____, al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008;

RESULTANDO: que la peticionante solicita acceder a datos de intoxicación por plomo vinculados al Departamento de Canelones;

CONSIDERANDO: I) que corresponde hacer lugar a lo solicitado;

II) que de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 16 de la citada disposición legal, el acto que resuelva la petición debe emanar del jerarca máximo del Inciso o quien posea facultades delegadas al efecto;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por Resolución Ministerial N° 38/991 de 22 de enero de 1991;

EL DIRECTOR GENERAL DE SECRETARÍA

en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

- 1º) Autorízase el acceso a la información, en referencia a la solicitud efectuada por _____, titular de la cédula de _____, al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008.
- 2º) Notifíquese a la parte interesada a través de Secretaría de la Dirección General de Secretaría. Pase al Departamento de Comunicaciones para su publicación en la página web institucional. Cumplido, archívese.

Ref. N° 001-3-8393-2021

RC.-